



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 600 2013

PROCESO No. CDC-MAGAP-013-2013

“ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS INTERNOS DEL VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA EN LA HERRAMIENTA BPM BONITA SOFT”

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-P publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el numeral 1 del artículo 40 de la LOSNCP; y, 36 de su Reglamento General señala que “Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos”;

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Art. 32.- Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 057 de 04 de febrero de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda en su: “Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias (...) Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras (...)

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante Resumen Ejecutivo elaborado por el ingeniero Mauricio Molina, Desarrollador de Sistemas, se establece las condiciones generales y específicas de la consultoría para el “ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS INTERNOS DEL VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA EN LA HERRAMIENTA BPM BONITA SOFT”;



600

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0842-M de 9 de octubre del 2013, se solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera la disponibilidad presupuestaria para la contratación;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-11570-M de 9 de octubre del 2013, el licenciado Luis Samaniego Pérez, Director Financiero (s), remite la Certificación Presupuestaria No. 1236, por el valor de USD 70.000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, incluido IVA, para la contratación;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0841-M de 9 de octubre del 2013, se solicitó a la Coordinación General de Planificación la reforma al Plan Anual de Contrataciones para que se incluya el ítem Consultoría para el Desarrollo de un Sistema para la Automatización de procesos y vinculación con la VUE", el cual fue reformado y se incluyó el ítem solicitado;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0952-M de 12 de noviembre del 2013, se solicitó a la Dirección Financiera la actualización de la Certificación Presupuestaria No. 1236, para la contratación de la "Asesoría y asistencia técnica especializada para el desarrollo de los sistemas internos del Viceministerio de Acuicultura y Pesca en la Herramienta BPM BONITA SOFT";

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-13065-M de 13 de noviembre del 2013, la ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera, comunica respecto la actualización de la Certificación Presupuestaria No. 1236, para la contratación de la "Asesoría y asistencia técnica especializada para el desarrollo de los sistemas internos del Viceministerio de Acuicultura y Pesca en la Herramienta BPM BONITA SOFT";

Que, mediante Resolución de Inicio No. 551 de 15 de noviembre de 2013, se resolvió autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia proporcionados por el Ing. Mauricio Molina, Desarrollador de Sistemas del MAGAP, para el proceso de Contratación Directa No. CDC-MAGAP-013-2013 denominado "ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS INTERNOS DEL VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA EN LA HERRAMIENTA BPM BONITA SOFT";

Que, con fecha 15 de noviembre del 2013 se publicó el presente proceso en el portal de compras públicas;

Que, conforme se establece en el cronograma de proceso, se recibe en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública, la oferta presentada por la empresa ROOTCORP CIA LTDA, con RUC No. 1792420547001;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-1022-M de 25 de noviembre del 2013, se designó al ingeniero Reinaldo Bermúdez como responsable del proceso para la calificación de la oferta;

Que, mediante Informe de Calificación de 25 de noviembre del 2013, el ingeniero Reinaldo Bermúdez, servidor de la Coordinación General del Sistema de la Información Nacional, realiza la calificación de la oferta, concluyendo que la propuesta técnica y económica cumple con los términos y requerimientos de la Coordinación General del Sistema de la Información Nacional dentro de la contratación; y, recomienda la adjudicación del proceso a la empresa ROOTCORP CIA LTDA.

Que, con Acta de Negociación de 26 de noviembre del 2013, suscrito por el ingeniero Paul Benavides y el ingeniero Marcelo Moya, Gerente Comercial de ROOTCORP CIA LTDA, se procedió a la negociación de conformidad con el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual el oferente se ratificó en la oferta económica de USD 15.910,72 dólares de los Estados Unidos de América;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de **Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca**

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

600

Que, conforme se determina en el artículo 36 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procedió con las etapas precontractuales determinadas para la contratación directa de consultoría; y en mi calidad de delegado de la máxima autoridad, acepto la calificación y negociación efectuada en el presente proceso;

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 36 de su Reglamento General, Acuerdo Ministerial No. 057 del 04 de febrero del 2013,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-013-2013 denominado **"ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS INTERNOS DEL VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA EN LA HERRAMIENTA BPM BONITA SOFT"**, a la empresa ROOTCORP CIA LTDA, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, con un valor contractual de USD 15.910,72 (QUINCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON 72/100), sin incluir el IVA.

Artículo 2.- Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al Representante Legal de ROOTCORP CIA LTDA, con RUC No. 1792420547001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la elaboración del contrato.

En la ciudad de Quito DM, a los **03 DIC 2013**

Mat. Víctor Hugo Bucheli

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**